



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°206-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 22 de mayo del 2024.

VISTO:

El Informe N°101-2024-MDSJB-GM-GSMGA-SGPSC/JMV, de fecha 17 de mayo del 2024, del Sub Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana de la MDSJB, quien remite el informe correspondiente a la solicitud de designación del RESPONSABLE DE REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la MDSJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo 11 Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 1), del artículo 85° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1 Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la ley";

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, en su artículo 1° de la acotada norma señala su finalidad (...) "establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional";

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos señala que (...) "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto el Informe N°101-2024-MDSJB-GM-GSMGA-SGPSC/JMV, de fecha 17 de mayo del 2024, del Sub Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana de la MDSJB, quien remite el informe correspondiente a la solicitud de designación del RESPONSABLE DE REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la MDSJB;

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

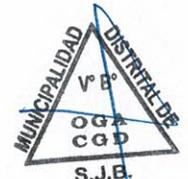
ARTÍCULO PRIMERO – DESIGNAR al Señor Quispe Palomino Ángel, RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

- Responsable : Quispe Palomino Ángel
- DNI N° : 70390602
- Cargo : Bachiller en Derecho – responsable de SIPCOP-M
- Correo electrónico : angelamigos24@gmail.com
- Celular N° : 956 709 606
- Departamento : Ayacucho
- Provincia : Huamanga
- Distrito : San Juan Bautista

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que se contraponga o limite a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE a las partes interesadas y demás unidades ejecutoras, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDÍA
Ing. Wilmer Y. Prado Estrella
ALCALDE